



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 28 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por DE LA
CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU
20456310959 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2023 12:43:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000009-2023-CED-CSJAR-PJ

"Conformar la Comisión Ad Hoc - Proceso de Selección de la Empresa del Diario Encargado de la Publicación de las Actividades y Avisos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa"

VISTOS: El Contrato N° 007-2021-P-CSJAR-PJ, Informe N° 238-2023-AL-P-CSJAR-PJ de la Oficina de Asesoría Legal de Presidencia; y estando al acuerdo adoptado en sesión del Consejo Ejecutivo Distrital llevada a cabo el día veintiuno de junio del año en curso, con la participación de su Presidente Dr. Cesar Augusto de la Cuba Chirinos, el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA Dr. Johnny Manuel Cáceres Valencia, el representante del Colegio de Abogados de Arequipa Dr. Aníbal Celso Maraza Borda, el representante de los Jueces Especializados Dr. Edgard Jesús Carhuapoma Granda, el representante de los Jueces de Paz Letrado en calidad de invitado Dr. Eloy Guillermo Orosco Vega quien se tuvo que retirar por motivos laborales inherentes al cargo, con la inasistencia justificada del Dr. Carlo Magno Cornejo Palomino como Vocal designado por Sala Plena, por labores jurisdiccionales previamente programadas, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 167-99-SE-TPCME-PJ, su fecha 26 de Abril de 1999, se aprueba las "Normas que regulan la designación del Diario Judicial por parte de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País", el mismo que contiene el marco normativo que deberá observarse a efecto de llevar a cabo el concurso para la designación del diario encargado de los avisos judiciales de cada Distrito Judicial.

Segundo.- Que, la asesora legal de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia mediante Informe N° 238-2023-AL-P-CSJAR-PJ, pone en conocimiento de este Órgano Colegiado que el Contrato N° 007-2021-P-CSJAR-PJ referido al servicio de publicación de las actividades y avisos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa suscrito con el Grupo La Republica Publicaciones S.A., se encuentra próximo a vencer por el cual atendiendo a la importancia del servicio en mención, señala que corresponde llevar a cabo los actos previos para efectuar un nuevo proceso de selección para el periodo siguiente, dado que el mismo tiene un tiempo aproximado de ejecución de dos meses.

Tercero.- Que, en merito a lo antes señalado, y en atención a que el proceso de selección para el servicio de publicación de las actividades y avisos judiciales de esta Corte Superior de Justicia de Arequipa no se encuentra regulada por la Ley de Contrataciones del Estado ni por directiva específica, tratándose de un proceso atípico, corresponde al Consejo Ejecutivo Distrital en atención a las facultades previstas por el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designar a la Comisión que llevará a cabo dicho proceso de selección.

Cuarto.- Que, en el tercer párrafo del Artículo 5° de la Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 167-99-SE-TPCME-PJ señala que “La Comisión a cargo del proceso de selección, estará integrada por tres Vocales Superiores, por el Administrador de la Corte y el encargado de la Oficina de Imagen, si lo hubiera”

Quinto.- Que, este colegiado en ese sentido tratándose de un proceso atípico adopta como criterio de elección para ser miembros integrantes de la Comisión Ad Hoc objeto de la presente, que este esté conformado los tres jueces superiores titulares menos antiguos de la Sala Plena de esta Superior Corte, debiendo de presidir el más antiguo de los tres. En ese sentido la Comisión Ad Hoc quedaría constituida de la siguiente manera:

- Señor Magistrado Nicolás Iscarra Pongo, en su condición de Juez Superior quien la presidirá.
- Señora Magistrada Patricia Reymer Urquieta, en su condición de Juez Superior, como miembro de la Comisión.
- Señora Magistrada Yanira Mery Guitton Huamán, en su condición de Juez Superior, como miembro de la Comisión.
- Señora Abogada, Katherine Obando Alva, en su condición de Gerente de Administración Distrital, como miembro de la Comisión
- Señora Licenciada, María Julissa Márquez Chan, en su condición de Encargada de la Oficina de Imagen Institucional, como miembro de la Comisión.

Sexto.- Que, la Comisión Ad Hoc designada precedentemente, deberá de elaborar previamente el proyecto de reglamento y bases del proceso (con excepción del cronograma que será elaborado luego de la aprobación del reglamento y bases por el Consejo Ejecutivo Distrital).

Por tales fundamentos el Consejo Ejecutivo Distrital en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 96 inciso 15) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión del veintiuno de junio del año 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Ad Hoc que tendrá a su cargo el proceso de selección de la Empresa del Diario Encargado de la Publicación de las Actividades y Avisos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, por dos años calendario a partir de la suscripción del contrato de concesión respectivo, la misma que estará integrada conforme al siguiente detalle:

- Señor Magistrado Nicolás Iscarra Pongo, en su condición de Juez Superior quien la presidirá.
- Señora Magistrada Patricia Reymer Urquieta, en su condición de Juez Superior, como miembro de la Comisión.
- Señora Magistrada Yanira Mery Guitton Huamán, en su condición de Juez Superior, como miembro de la Comisión.
- Señora Abogada, Katherine Obando Alva, en su condición de Gerente de Administración Distrital, o quien haga sus veces, como miembro de la Comisión





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

- Señora Licenciada, María Julissa Márquez Chan, en su condición de Encargada de la Oficina de Imagen Institucional, o quien haga sus veces, como miembro de la Comisión.
- Señor Abogado, Luis Enrique Ordoñez Zegarra, en su condición de Abogado de Asesoría Legal de Presidencia, o quien haga sus veces, como Secretario Técnico.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión Ad Hoc conformada para el referido proceso de selección elabore el proyecto de Reglamento y Bases (con excepción del cronograma) debiendo ser elevados al Consejo Ejecutivo Distrital para su aprobación.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Comisión lleve a cabo el proceso de selección para el otorgamiento de la concesión del servicio en mención, ello conforme al Reglamento aprobado mediante Resolución del Consejo Ejecutivo Distrital N° 002-2018-CED-CSJAR/PJ del 16 de enero del 2018.

Artículo Cuarto.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de la Jefatura de ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, de la Secretaria de Presidencia y de los miembros integrantes de la Comisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS
Presidente Consejo Ejecutivo Distrital
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

JOHNNY MANUEL CÁCERES VALENCIA
Consejero

ANIBAL CELSO MARAZA BORDA
Consejero

EDGARD JESUS CARHUAPOMA GRANDA
Consejero

CDC/loz

